

Acta de notificación del Fallo del Concurso

Acta de Notificación del Fallo del Concurso, correspondiente al Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017, mediante el cual se adjudicará un proyecto de asociación público privada en la modalidad de autofinanciable para la prestación del servicio de disponibilidad del proyecto Monterrey-Nuevo Laredo, Tramo La Gloria-San Fernando, que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión de jurisdicción federal, por 30 años, para (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista de altas especificaciones tipo A4S "Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria–San Fernando, que inicia en el entronque La Gloria ubicado en el km 145+000 de la Carretera Federal de Cuota Mex-85D y termina en el km 194+000 de la Carretera Federal Libre Mex-85"; (ii) construir un cuerpo nuevo en la Carretera Federal existente Nuevo Laredo – Monterrey, Tramo La Gloria-San Fernando; y para iii) conservar y mantener la carretera federal libre de altas especificaciones tipo A2, "Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria–San Fernando", entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **18 de mayo de 2017**, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, fracción I, 38, 41, 43, segundo párrafo, 52, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1°, 5° y 6° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1°, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 77, 78, 80, 82 y 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, y 1°, 2°, fracción XV, 10, fracción XVI y 20, fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la **Convocatoria 01** de fecha 21 de marzo de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación y el Acto de Fallo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas de fecha 11 de mayo de 2017, y acorde a lo establecido en los numerales 3.5, 3.6, 3.7 y demás relativos de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 5, Ala Poniente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez; en la Ciudad de México, los servidores públicos autorizados para intervenir en el presente Acto de notificación del Fallo del Concurso, así como los Concursantes que de conformidad con el numeral 1.7.3.5. de las Bases Generales del Concurso, previamente a este acto obtuvieron su registro como Concursantes, quienes se registraron en el orden indicado en el documento que se anexa y cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta Acta.

Presiden este acto, actuando en representación de la Secretaría, el **Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia**, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, el **Ing. Sergio Alejandro Rescala Pérez**, Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios y la **Lic. Mireya María Zuleta Monsivais**, Subdirectora Jurídica de Proyectos y Carreteras Concesionadas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT; actúan en el mismo acto las personas autorizadas por los Concursantes, con la participación del **Ing. Enrique Alcántara Gómez**, en su calidad de Testigo Social.

En términos de lo dispuesto en el Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de fecha 28 de febrero de 2017, se les informa a los presentes lo siguiente:

Acta de notificación del Fallo del Concurso

- (i) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados.
- (ii) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba.
- (iii) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- (iv) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Asimismo, se les recordó a los Concursantes que las Bases Generales del Concurso señalan lo siguiente:

- Durante el desarrollo del acto, ninguna persona relacionada con los Concursantes podrá salir del lugar, o establecer comunicación con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier persona de las antes señaladas abandona la sala, no le será autorizado el reingreso.
- No se permitirá que las personas antes señaladas utilicen medios de comunicación electrónica durante el acto a que se hace referencia ni que introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del acto.
- En el presente acto solo pueden participar 3 (tres) representantes legales por cada Concursante. Tratándose de Consorcios, deberá asistir el representante común de las personas que lo integren o en su defecto podrá asistir un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 6 (seis) representantes de cada Consorcio, sin importar su número de miembros, debiendo cada uno de ellos exhibir el original de su identificación oficial con fotografía, previo al inicio del presente acto.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se señala que con fecha **4 de mayo de 2017** se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, durante el cual, conforme a lo dispuesto por el inciso 3.2 de las Bases Generales del Concurso, se recibió para revisión detallada la Propuesta del Concursante **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.**

Acta de notificación del Fallo del Concurso

Con fecha **11 de mayo de 2017** se llevó a cabo el Acto de Fallo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, en el que la SCT informó a los presentes que, tras la revisión de la Oferta Técnica presentada por el Concursante **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.**, de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, se concluyó que la misma resultó **"Solvente"**, en consecuencia, su Oferta Económica fue recibida para su evaluación detallada de conformidad con el numeral 3.3.4 de las Bases Generales del Concurso.

En dicho acto se hizo del conocimiento de los presentes que el Valor Técnico de Referencia, asciende a la cantidad de \$345'000,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Fallo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, fueron los siguientes:

Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.,	Importe en Pesos a Precios Constantes a la fecha de presentación de la Oferta
Pago Inicial:	\$405'000,000.00
Costo de las Obras (sin IVA):	\$1,955'747,986.61
Costo de Rehabilitación (sin IVA)	\$296,109,822.73
Capital de Riesgo:	\$3,389'588,179.88
Financiamiento:	\$0.00
Monto Total de Inversión (sin IVA):	\$3,003'438,086.10
Tarifas Totales Propuestas (sin IVA):	\$74.91
Carta de Crédito	\$4,000'000,000.00

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.5 de las Bases Generales del Concurso, la SCT hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada a la **Oferta Económica** presentada por el Concursante **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.**, en términos del numeral 3.5 de las Bases Generales del Concurso y de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices, se determinó que la Oferta Económica presentada por dicho Concursante ha sido declarada **"Solvente"**.

En virtud de lo expuesto, la SCT informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y las Bases Generales del Concurso, procede a declarar como **Concursante Ganador a: Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como **"Solvente"** tanto en su Oferta Técnica como en su Oferta Económica, en términos de lo dispuesto en los

Acta de notificación del Fallo del Concurso

numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales del Concurso, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

Asimismo, conforme a lo indicado en las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador lo siguiente:

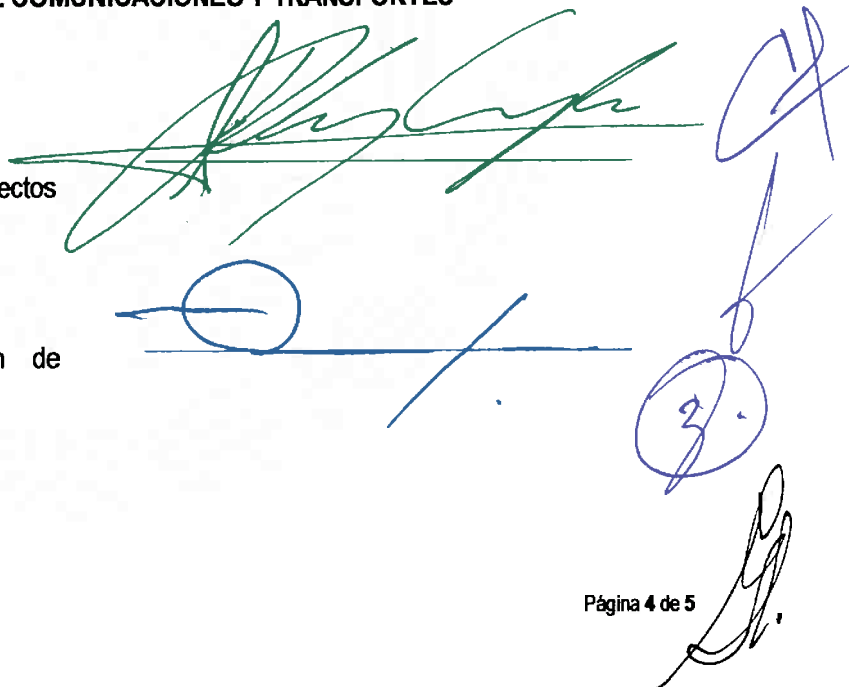
1. La Carta de Crédito Stand-By Incondicional e Irrevocable No. PI/05 de fecha 2 de mayo de 2017 expedida por Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero hasta la fecha en que se firme el Contrato APP y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Contrato APP y demás Documentos del Concurso.
2. La Carta de Crédito Stand-By Incondicional e Irrevocable No. PI/04 de fecha 2 de mayo de 2017 expedida por Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero hasta la fecha en que la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que constituya el Concursante Ganador, aporte al Fideicomiso de Administración previo a la firma del Contrato APP la Carta de Crédito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 25 del Contrato APP y entregue a esta Secretaría la constancia emitida por el fiduciario del Fideicomiso de Administración en la que certifique que se realizó dicha aportación.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminada siendo las **11:30 horas** del día **18 de mayo de 2017**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

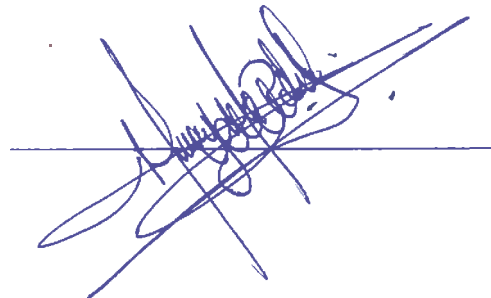
Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

Ing. Sergio Alejandro Rescala Pérez
Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios



Acta de notificación del Fallo del Concurso

Lic. Mireya María Zuleta Monsivais
Subdirectora Jurídica de Proyectos y Carreteras
Concesionadas de la Unidad de Asuntos Jurídicos



POR LOS CONCURSANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS

1. Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. en Consorcio con Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V.

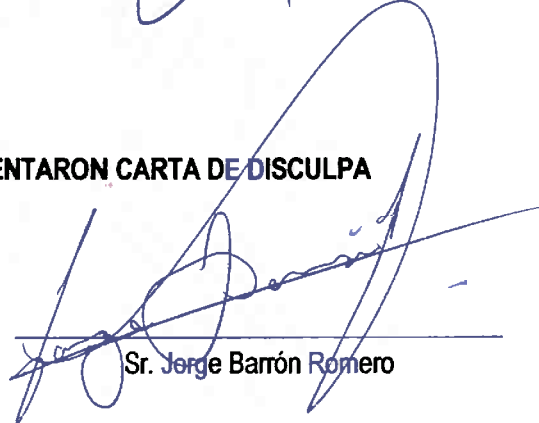
Sr. Carlos Fernando López Osorio



POR LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON CARTA DE DISCULPA

1. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

Sr. Jorge Barrón Romero



TESTIGO SOCIAL

Ing. Enrique Alcántara Gómez
Testigo Social PF031



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO NO. APP/009000062-E52-2017, CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2017, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS POR UN SOLO LADO.